

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2015 00372 00
Medio de Control	Ejecutivo
Accionante	Biosistemas Ingeniería Médica S.A.S.
Accionado	Hospital Simón Bolívar III, hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO

En audiencia inicial de que trata el art. 372 C.G.P. del 3 de agosto de 2023 se declaró no probadas las excepciones formuladas y se profirió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (Doc. No. 55, expediente digital).

La parte ejecutada interpuso el recurso de apelación en contra de dicha providencia, sin embargo, no lo sustentó, por ello, se declarará desierto.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada contra la sentencia proferida en audiencia del 3 de agosto de 2023, conforme se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutante para que presente la liquidación del crédito, en la forma dispuesta en el ordinal 3º del fallo proferido en audiencia del 3 de agosto de 2023.

TERCERO: Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, son las siguientes:

Parte ejecutante: notificaciongestionjuridica@gmail.com;

Parte Ejecutada: luz.abogadag@gmail.com; notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **30 DE OCTUBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9c05c4b6cb24203c1027f885a6c79bd1dcb3a2bfd8dd0e9dc1ba5f9a3e70b**

Documento generado en 27/10/2023 06:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>